

 <small>CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S. A. S.</small>	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PL-DE-DI-020</b>
		<b>PÁGINA</b>	<b>1 DE 10</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01/ 02/JULIO/2024</b>
<b>PROCESO</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>SUBPROCESO</b>	DIRECCIONAMIENTO

## 1. INTRODUCCIÓN

La corrupción, la opacidad, el soborno y el fraude son fenómenos generalizados que plantean serias inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, desmejoran el buen gobierno, obstaculizan el desarrollo y distorsionan la competencia; por ello en el marco de transparencia y de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo la CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. articula mediante el Sistema Integrado Gestión del Riesgo (SIGR), la Política SICOF en cumplimiento de las disposiciones legales.

Una organización bien gestionada debe tener una política de cumplimiento que se apoye en sistemas de gestión adecuados, que contribuyan en el cumplimiento de sus obligaciones legales y sus compromisos con la integridad. En este sentido, la CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. definió la política SICOF que establece entre otros aspectos las variables de manejo en función de la gestión. La política SICOF ayuda a la Institución a evitar o mitigar los costos, riesgos y daños de involucrarse en conductas que derivan en actividades al margen de la Ley, a promover la confianza y la seguridad en las transacciones comerciales y a mejorar su reputación.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. , dando cumplimiento a las normas para prevenir y controlar el riesgo, adopta el SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE y diseña el programa de anticorrupción, opacidad y fraude, el cual consiste en una serie de medidas proactivas que evitan o mitigan el riesgo de fraude, y se basa en la premisa de que es más fácil, conveniente y menos costoso prevenir el fraude que detectarlo, investigarlo y sancionarlo.

## 3.OBJETIVO

Direccionar y promover los principios y valores promulgados en relación a la Ética empresarial y con las políticas corporativas, así mismo busca dar lineamientos para establecer la Política SICOF, procedimientos y metodologías que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, con el fin de gestionar adecuadamente estos tipos de Riesgos a los cuales están expuestos los sujetos obligados en el desarrollo de las actividades de la CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S., e igualmente adoptar los controles y las acciones oportunas para la mitigación de riesgos.

## 2. NORMATIVIDAD

**LEY 599 DE 2000.** Por la cual se expide el Código Penal.

**LEY 1474 DE 2011.** Estatuto anticorrupción.

**LEY 1778 de 2016.** “Por medio de la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de Corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.

**ISO 37001:2016.** Es la nueva norma internacional diseñada para ayudar a las organizaciones a implementar un sistema de gestión contra el soborno.

**CIRCULAR EXTERNA 2021170000005-5 DE 2021.** Imparte instrucciones generales relativas al subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF), y modificaciones a las circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	2 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

**LEY 2195 DE 2022.** Medidas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

### 3. ALCANCE

La **CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S.**, mediante la implementación de la Política SICOF vincula a todos los funcionarios, colaboradores, proveedores, clientes y su relación con terceras partes que comprometan a la Institución, entendiéndose que todos son representantes de la empresa y como tal ejercen custodia de la reputación. En ciertas circunstancias aplica al público objetivo de la sociedad, cuando así se haya pactado o acordado.

### 4. RESPONSABLE

- Junta Directiva
- Gerencia
- Oficial de Cumplimiento
- Control interno
- Revisor fiscal
- Dirección médica
- Colaboradores

### 5. DEFINICIONES

**-Administración De Riesgos:** Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la Administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

**-Análisis Del Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del Riesgo y determinar su nivel. Proporciona las bases para decidir sobre el tratamiento del Riesgo.

**-Algo de Valor.** Entre otras cosas, efectivo o equivalentes; regalos; incluidas entradas para eventos; gastos de viaje; donaciones; equipamiento, suministros o facilidades; becas; ofertas de empleo u otros beneficios a familiares. No tienen por qué tener un valor tangible o económico bastando que tengan valor para su destinatario.

**-Canal Anticorrupción:** Herramienta diseñada para prevenir y detectar eventos de fraude, opacidad o corrupción, además de monitorear oportunamente las irregularidades que involucren a colaboradores, proveedores, clientes y terceros.

**-Cibercrimen:** Actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de compañías, valiéndose de herramientas informáticas y tecnológicas.

**-Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

**Corrupción Privada:** El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	3 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella. En este tipo el beneficio es para una persona natural o empresa privada.

**-Conducta Irregular:** Hace referencia a incumplimientos de leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta, ética empresarial y comportamientos no habituales.

**-Cohecho:** Delito que comete un particular, que ofrece a un funcionario público o persona que participa en el ejercicio de la función pública dádiva, retribución o beneficio de cualquier clase para sí o para un tercero, para que ejecute una acción contraria a sus obligaciones, o que omita o dilate el ejercicio de sus funciones.

**-Colusión:** Acuerdo indebido con otras personas para cometer un ilícito.

**-Conducta Irregular:** Hace referencia a incumplimientos de leyes, regulaciones, políticas internas, reglamentos o expectativas de las organizaciones respecto a la conducta, ética empresarial y comportamientos no habituales.

**-Concusión:** Acción realizada por un funcionario público en abuso de su cargo, para inducir a otra persona a dar o prometer a él mismo o a una tercerapersona, el pago de dinero u otra utilidad indebida

**-Conflicto de interés:** Situación en la que un individuo o la entidad para la que trabaja ya sea un gobierno, una empresa, un medio de comunicación o una organización de la sociedad civil, se enfrenta a la elección entre los deberes y las demandas de su posición y sus propios intereses privados.

**-Contribución política:** Una contribución política es cualquier contribución, en efectivo o en especie, destinada a apoyar una causa política. Algunos ejemplos son el obsequio de bienes o servicios, las actividades de publicidad o promoción en respaldo de un partido político, y la compra de entradas para eventos de recaudación de fondos.

**-Contraparte(S):** Son aquellas personas naturales o jurídicas con lascuales la organización y sus filiales y subordinadas tiene vínculos comerciales,de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir, accionistas,socios, colaboradores o empleados de la empresa, clientes y proveedores de bienes y servicios.

**-Control De Riesgos:** Parte de la administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para minimizar los riesgos adversos.

**-Consecuencia:** Efectos generados por la ocurrencia de un Riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

**-Leyes Anticorrupción Aplicables.** Las leyes aplicables que prohíben el cohecho o cualquier otra forma de corrupción.

**-Estafa:** Es un delito contra el patrimonio económico, donde una persona denominada estafador, genera una puesta en escena y se aprovecha de la buena voluntad para presentar negocios inexistentes y obtener algún beneficio como sumas de dinero.

**-Evaluación Del Riesgo:** Proceso de comparación de resultados del análisis del riesgo con los criterios técnicos para determinar si el riesgo, su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	4 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

**-Evento:** Incidente o situación que ocurre en la empresa durante un intervalo particular de tiempo. Evento presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.

**-Evaluación Del Riesgo:** Proceso de comparación de resultados del análisis del Riesgo con los criterios del Riesgo para determinar si el Riesgo, su magnitud (nivel) o ambos son aceptables o tolerables.

**-Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

**-Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza o fuerza física, perpetrado por individuos internos o ajenos con el fin de apoderarse de dinero, bienes o servicios.

**-Fraude Externo:** Se define como los actos realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.

**-Fraude Interno:** Se define como todos aquellos actos que de forma intencional buscan la apropiación indebida de activos o busca causar las pérdidas que se ocasionan por actos cometidos con la intención de defraudar, malversar los activos o la propiedad de la entidad. Estos actos son realizados por al menos un empleado o administrador de la Entidad

**-Favoritismo:** Preferencia dada al “favor” sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.

**-Indicadores Descriptivos:** Son aquellos que permiten monitorear y gestionar el riesgo DESPUÉS de su ocurrencia. La información que alimenta estos indicadores es generada por el registro de eventos de riesgo operativo, tema a tratar más adelante en este documento, el cual revela la ocurrencia de los riesgos operativos al interior de la Entidad.

**-Indicadores Descriptivos:** Son aquellos que permiten monitorear y gestionar el riesgo DESPUÉS de su ocurrencia. La información que alimenta estos indicadores es generada por el registro de eventos de riesgo operativo, tema a tratar más adelante en este documento, el cual revela la ocurrencia de los riesgos operativos al interior de la Entidad.

**-Impacto:** Consecuencias o efectos que puede generar la materialización del Riesgo de Corrupción en la entidad.

**-Información Privilegiada:** Aquella que está sujeta a reserva, así como la que no ha sido dada a conocer al público existiendo deber para ello.

**-Hurto:** Delito consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

**-KPI:** Siglas en inglés (Key Performance Indicator) en español: (Indicador clave de rendimiento).

**-KRI:** Siglas en inglés (Key Risk Indicator) en español: Indicador Clave de Riesgo.

**-Ley De Benford:** Es una herramienta estadística que, a través de la aplicación de las frecuencias, demuestra empíricamente que los números tienen un comportamiento regular cuando estos se generan de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	5 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

manera natural. Aplicando esta teoría, se puede inferir que cualquiera de estos conjuntos de datos cuando no se cumpla, se puede afirmar que hay algo anómalo o posible manipulación de la información. Esta herramienta será ejecutada desde la Auditoría Interna.

**-Monitoreo:** Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados

**-Origen de Fondos:** Consiste en la descripción de las transacciones de las unidades de negocio, como mecanismo de financiación o inversión realizada y el origen de los recursos utilizados.

**-Opacidad:** Falta de claridad o transparencia en las gestiones realizadas.

**-Peculado:** Conducta en la que incurren los servidores públicos cuando se apropian o usan indebidamente de los bienes del Estado en provecho suyo o de un tercero y cuando dan o permiten una aplicación diferente a la prevista en la Constitución o en las leyes a tales bienes, a las empresas o instituciones en que se tenga parte, a los fondos parafiscales y a los bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

**-Persona Vinculada:** Persona que tiene una relación familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Funcionario, así como su cónyuge o persona con relación de hecho equivalente.

**-Patrocinios:** Por patrocinio se entiende toda transacción por medio de la cual la empresa realiza un pago, en efectivo o en especie, para asociar su nombre a una actividad o a otra organización, a cambio del cual obtendría derechos y beneficios como el derecho de uso del nombre de la organización patrocinada, créditos publicitarios en los medios, eventos y publicaciones, uso de las instalaciones y oportunidades de promocionar su nombre, productos y servicios.

**-Piratería:** Obtención o modificación de información de otros, sin la debida autorización, ya sea una página web, una línea telefónica, computador o cualquier Sistema informático de una entidad.

**-Política Para La Gestión Del Riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.

**-Prevaricato Por Acción:** Actuación voluntaria de un funcionario público para proferir resolución, dictamen y/o conceptos contrarios a la ley.

**-Prevaricato Por Omisión:** Actuación voluntaria de un funcionario público para dejar de ejecutar o cumplir con un acto propio de sus funciones

**-Segmentación:** Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación)

**-Soborno:** Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja como incentivo para una acción que es ilegal, no ética o una violación de la confianza. Los incentivos pueden tomar la forma de regalos, préstamos, tarifas, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones, favores, etc.).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	6 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

**-Subsistema Integrado De Corrupción, Opacidad y Fraude - SICOF:** Administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude mediante las etapas de identificación, medición, control y monitoreo para proporcionar un grado de seguridad razonable.

**-Regalos y atenciones:** Son considerados regalos o atenciones, elementos como bonos de compra, boletas a ferias o espectáculos, viajes, entre otros corporativos; tales como lapiceros, cuadernos, calendarios y material publicitario de escaso valor no se consideran como un regalo o atención para efectos de esta política.

**-Tráfico De Influencias:** Utilización indebida, en provecho propio o de un tercero, de influencias derivadas del ejercicio del cargo público o de la función pública, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer. Incluye el ejercicio indebido de influencias por parte de un particular sobre un servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer, con el fin de obtener cualquier beneficio económico.

## 7. METODOLOGIA PARA LAS ETAPAS DE ADMINISTRACION DEL SICOF

La CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. en cumplimiento de la normatividad vigente y alineada con la política del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, las metas y los objetivos organizacionales, redimensiona la matriz de riesgos corporativos bajo una metodología enfocada en el análisis, seguimiento y control de los resultados operacionales de la entidad en las siguientes etapas:

- Identificación de riesgos
- Medición
- Control
- Monitoreo

### 7.1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Este paso tiene como objetivo identificar los riesgos que serán administrados por la institución y consiste en determinar qué puede suceder, por qué y cómo. La identificación debe incluir todos los aspectos de los riesgos, estén o no bajo control de la organización, teniendo presente que no identificar un riesgo real o potencial, reduce la efectividad de análisis posteriores y limita la gestión de la institución frente a la prevención del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude.

### 7.2. MEDICIÓN

En esta etapa se medirán los riesgos por la probabilidad de ocurrencia y su impacto en caso de materializarse. Para llevar a cabo esta etapa se deben tener en cuenta todos los lineamientos del manual de gestión de riesgo.

#### 7.2.1. Probabilidad

#### 7.2.2. Impacto

#### 7.2.3. Riesgo Inherente

### 7.3. CONTROL

La CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. tomará medidas para controlar los Riesgos inherentes a que se ven expuestas con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de que se materialicen.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	7 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

Los controles estarán incluidos en las diferentes políticas y procedimientos de la institución y estarán a cargo de los líderes de los procesos.

En todo caso, dicha metodología tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 7.3.1. Responsabilidad del control
- 7.3.2. Tipo de control (Manual / automático)
- 7.3.3. Naturaleza de control (Preventivo / Detectivo)
- 7.3.4. Frecuencia del control
- 7.3.5. Actividades que componen el control (Documentado)
- 7.3.6. Implementación de control (Baja / Media / Alta)

#### 7.4. MONITOREO

La Institución realizara monitoreo continuo a los riesgos identificados, mediante el mapa de calor, indicadores, tableros de control, estudios técnicos, entre otros, con el fin de analizar y evaluar la efectividad de las estrategias implementadas para su tratamiento y control. En caso de presentarse incumplimiento en los resultados esperados se deben analizar y/o ajustar los controles planteados.

### 8. ELEMENTOS DEL SICOF

#### 8.1. POLÍTICAS

La política de la CLÍNICA MEDICO QUIRÚRGICA S.A.S. es de “NO Tolerancia frente a la Corrupción, la Opacidad y el Fraude” y para ello, toma las medidas necesarias con el fin de combatir estos flagelos, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento.

#### 8.2. PROCEDIMIENTOS

Para la adecuada implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF, la CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. cuenta con los siguientes procedimientos:

- Instrumentación de las diferentes etapas y elementos del SICOF:
- Manual para la prevención del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF
- Identificación de los cambios y la evolución de los controles, así como del perfil de Riesgo:
- Manual de gestión del riesgo
- Medidas para evitar el incumplimiento del SICOF.

#### 8.3. Mapa de Procesos

#### 8.4. MECANISMOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 <b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PL-DE-DI-020</b>	
	<b>PÁGINA</b>	<b>8 DE 10</b>	
	<b>VERSIÓN</b>	<b>01/ 02/JULIO/2024</b>	
<b>PROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>SUBPROCESO</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO</b>

El Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude - SICOF de la CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S deberá permitirle establecer cuándo existe una posible actividad de Corrupción, Opacidad o Fraude, para ello, cuenta con las siguientes metodologías e indicadores cuantitativos para la oportuna detección de estas posibles actividades:

- Matriz de riesgos institucional
- Mapa de riesgos
- Plan de acción de gestión del riesgo
- Riesgos con líneas de defensa
- Indicadores

## 8.5. INSTRUMENTOS

8.5.1. Señales de alerta

8.5.2. Segmentación de los factores del riesgo.

## 9. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES

9.1. Junta Directiva

9.1.2. Representante Legal

9.1.3. Oficial de cumplimiento SICOF

9.1.4. Líderes de procesos y demás colaboradores

## 10. ORGANOS DE CONTROL

10.1 Revisoría Fiscal

10.2 Control Interno

## 11. DOCUMENTACIÓN

- La siguiente información hace parte de la documentación que soporta el SICOF:
- Manual de prevención de la Corrupción, la Opacidad y el Fraude.
- Los documentos y registros que evidencien la operación efectiva del SICOF.
- Los informes de la Junta Directiva, el Representante Legal y los órganos de control
- La matriz de Riesgos del SICOF
- Metodología e instrumentos para la gestión de Riesgos de Corrupción, la Opacidad y el Fraude.
- Políticas establecidas en materia de manejo de información y comunicación, que incluyan mecanismos específicos para garantizar la conservación y custodia de información reservada o confidencial y evitar su filtración.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	CÓDIGO	PL-DE-DI-020
		PÁGINA	9 DE 10
		VERSIÓN	01/ 02/JULIO/2024
PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	SUBPROCESO	DIRECCIONAMIENTO

## 12. CAPACITACIÓN

La **CLÍNICA MEDICO QUIRÚRGICA S.A.S.**, establece como mecanismo de divulgación de las políticas, procesos y procedimientos para la prevención y control del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude, el diseño y desarrollo de un programa de capacitación que permitirá la sensibilización al máximo órgano directivo de la entidad, la sensibilización y entrenamiento a sus empleados en el inicio y durante el tiempo que dure la relación contractual.

El programa contemplará la frecuencia de la capacitación, el alcance, las formas de evaluación y los medios para ejecutarlo.

## 13. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La **CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S.** contará con las herramientas tecnológicas que apoyan la prevención y el control del Riesgo de corrupción, Opacidad y Fraude y a la vez permitirá administrar todos los riesgos relacionados con SICOF.

## 14. INCUMPLIMIENTO AL SICOF.

Los incumplimientos a las políticas y procedimientos establecidos por LA CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S. para la prevención del riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF estarán sujetas a las sanciones establecidas en el código de conducta y buen gobierno, a las disposiciones legales vigentes establecidas por la Circular Externa No. 20211700000005-5 del 17 de septiembre de 2021.

## 15. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La política y procedimientos que conforman el programa antifraude deben ser comunicados claramente a todos los niveles de la organización, con el propósito que las conozcan, entiendan y sean conscientes de su importancia. Adicionalmente, se debe involucrar a las partes interesadas externas (clientes, accionistas, entes regulatorios, etc.), cuando se considere necesario.

Para garantizar la oportunidad en la divulgación de la información, la entidad cuenta con una plataforma tecnológica documental Intranet donde todos los colaboradores pueden consultar las políticas y procedimientos.

## 16. COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

La **CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA S.A.S.** actuará conforme a lo establecido en la Ley para denunciar situaciones, de las cuales tenga conocimiento o sospecha, relacionadas con el riesgo de corrupción, opacidad y fraude con las partes con las que interactúa.

**17. ACTUALIZACIÓN:** La presente Política debe ser revisada Cada 2 años o antes, si existiesen modificaciones que así lo requieran por normatividad, para asegurar que la Política siga siendo oportuna, suficiente y eficaz.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>POLÍTICA SUBSISTEMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE-SICOF</b>	<b>CÓDIGO</b>	PL-DE-DI-020
		<b>PÁGINA</b>	10 DE 10
		<b>VERSIÓN</b>	01/ 02/JULIO/2024
<b>PROCESO</b>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	<b>SUBPROCESO</b>	DIRECCIONAMIENTO

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

2 de julio de 2024



**FREDDY ENRIQUE CONTRERAS MEJÍA  
GERENTE**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
PROFESIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	PROFESIONAL DE CALIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA